UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 038 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE 2013

Vistos los expedientes promovidos por Herineo Velazque Ovando y Lillian Rojas Aiquipa para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, Herineo Velazque Ovando y Lillian Rojas Aiquipa, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Enfermería ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Herineo Velazque Ovando y Lillian Rojas Aiquipa;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Enfermería con fechas 14 y 20 de diciembre de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 314 y 340-2012-FENF/D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1040-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA a favor de los egresados:

1. HERINEO VELAZQUE OVANDO
2. LILLIAN ROJAS AIQUIPA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO FERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General